

Maniobra. 216.
Existen. 155.
Igual. 1471.
Bogotá 21 de noviembre de 1835.

13 Dic. 1835

José Zapata

Nota: En el mes de julio se manifestó en esta ciudad la epidemia conocida vulgarmente con el nombre de "Lierreia," que no fué otra cosa que una vehemente inflamación de la pleura del pulmón, i frecuentemente de ambas cosas á la vez, cuyo carácter sobremanera agudo, despertaba numerosas simpatías. Así se vió complicarse con las inflamaciones del cerebro, garganta, estómago, hígado, intestinos ect. Sus causas no han podido averiguarse de un modo fijo, aunque es de presumirse que ha traído su origen de alguna alteración atmosférica, cuya naturaleza se ignora. Su curación no exija otro tratamiento que el ordinario de estas inflamaciones; pero lo agudo de su carácter i rápidos progresos en su marcha, reclamaban toda la actividad de que el arte es susceptible. Esto es lo único que en el período que encierra este cuadro, ha merecido notarse, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 36. del decreto antes citado. Mas no parecerá inoficioso indicar, que en este tiempo se han hecho con feliz suceso varias operaciones quirúrgicas, como amputaciones de brazos, piernas i dedos; la del labio leporino en dos muchachos, la extirpación de algunos tumores en individuos de ambos sexos; la curación de algunas fracturas de las estrechidades superiores é inferiores, como tambien algunas lujaciones de las mismas; i finalmente las de cuarenta i ocho heridos, muchos de gravedad, de los cuales solamente uno pereció, salvándose los otros á merced del cuidado é interés que se tomó en su curación. También mencionaré igualmente la extracción de algunos polipos de las fosas nasales i uno de la matriz, el que por lo inveterado no tuvo buen suceso, pero los otros se curaron radicalmente. Casi todos los que han entrado al hospital, con úlceras de diversas especies, se han curado, aunque hubo muchos de ellos que ya tenían caries en los huesos; i los que han muerto, no ha sido por las úlceras, sino de otras enfermedades que contrajeron en el hospital.

José Zapata.

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL HOSPITAL DE CARIDAD.

El sábado 5 del corriente instaló el Señor gobernador de esta provincia la junta administrativa de este establecimiento, creada por el decreto de la cámara de provincia de este año, con los Señores Doctores Bernardino Tobar, Pastor Ospina, Sebastian Esguerra i Vicente Lombana. El primero de estos Señores fué electo presidente i el Sr. Máximas Pérez secretario.

RESEÑA COMPARATIVA DE LA NUEVA GRANADA BAJO EL RÉJIMEN ESPAÑOL I SU ESTADO DE PUEBLO INDEPENDIENTE.

No digais á los pueblos, sed LIBRES; sino hacédlos sentir los bienes de la libertad. MABLY.

En otro número de este periódico hemos comparado el estado de la educación é instrucción pública de la Nueva Granada bajo el régimen colonial, i el de nación independiente, i nos parece que demostramos, que las ventajas i los adelantamientos están en favor del último. No habrá quedado duda alguna de que los granadinos hemos ganado infinitamente con la independencia bajo el respecto de las mejoras intelectuales: ahora examinaremos, aunque rápidamente, si tambien hemos ganado en orden á las contribuciones públicas.

Bajo la dominación española se cobraban del pueblo los impuestos siguientes: estanco de aguardientes por administración, estanco de naipes i pólvora, alcabalas, derechos de quintos i fundición de metales, composición i venta de tierras, tributos de indios, derechos de lanzas, medias annatas de empleos civiles i de hacienda, oficios vendibles i renunciabiles, papel sellado, novenos de diezmos, vacantes, mesadas, anualidades i medias annatas eclesiásticas, casas de moneda, bulas de cruzada, correos, estanco de tabaco, derechos de importación, i de esportación sobre frutos i metales amonedados i otros ramos de menor importancia. Todos estos pechos formaban la hacienda pública, de donde debían satisfacerse los sueldos á nuestros antiguos amos, pagarse las tropas destinadas, mantener nuestra opresión, i remitirse á España los sobrantes.

Después de la independencia de España se han ido sucesivamente aboliendo muchos de dichos impuestos, i hoy que escribimos este artículo, el pueblo granadino sólo contribuye por los ramos siguientes.

Por el estanco de tabaco: por el aguardiente, habiendo quedado modificado el sistema de administración, i puestose en unas provincias por arriendo, i en otras por patentes sobre la destilación: por derechos de importación: por quintos de metales, rebajados los derechos del seis al tres por ciento, i por fundición, tambien rebajados sus derechos: por la amonedación en las casas de moneda: por el papel sellado: por novenos de diezmos: por vacantes, mesadas, anualidades i medias annatas eclesiásticas: por correos, vendutas, registro, salinas i mulas. Estas son las rentas que forman el tesoro nacional destinado á pagar nuestra propia administración, á satisfacer deudas sagradas contraídas para sostener la independencia i la libertad.

La causa constitucional ha triunfado en el oriente, i en las inmediaciones de Valencia, i los ciudadanos fieles á las instituciones han dado dias de gloria á su patria. Los reformistas quedarán vencidos i avergonzados, i sobre ellos cargará la execración de todos los hombres buenos. Venezuela aparecerá ahora mas gloriosa con sus leyes salvas, i su honor, i se dedicará á recuperar los males de la presente insurrección. El coco del oriente ha desaparecido, la nombradía de los jenerales reformistas se ha evaporado, los desastres de la insurrección han sido palpables, i el gobierno nacional hallará ahora su fuerza en la justicia, i en el convencimiento universal de que el orden constitucional es la verdadera salud del pueblo. Es verdad que Puerto Cabello i Maracaibo permanecen todavia sirviendo de puntos de defensa á los reformistas; pero que pueden hacer ya estos hombres execrados de la opinion pública, i tantas veces escarnimentados por las armas constitucionales?

Grato en grande manera es para los patriotas granadinos ver á Venezuela triunfando de las traiciones, i defendiendo heroicamente sus leyes. Nos complacemos de ver á tantos amigos i conocidos nuestros bajo las banderas constitucionales luchando contra hombres obstinados, que han pretendido que la opinion del pueblo de Venezuela era la de ellos. A todos los felicitantes cordialmente, i si nos es permitido hacer mencion particular de alguno, la haremos del siempre leal i firme patriota Jeneral Francisco. El Gomez, dignísimo diputado del congreso de 1827. i todavia mas digno diputado de la convencion de Ocaña, víctima como otros de la arbitrariedad i de la ambición. Venezuela, con ciudadanos como el Jeneral Gomez, jamás será presa de facciones fratricidas: en esta vez lo ha ensayado con éxito glorioso, pues militares i ciudadanos civiles han dado famosos ejemplos de patriotismo, de serenidad, i de firmeza. El Jeneral Páez descuelló de un modo brillante en lealtad á sus juramentos, i á sus solemnes promesas. La conducta de este ciudadano soldado afea sobremanera la de los que abiertamente han proclamado reformas violentas, ó se han manejado con ambigüedad. Nosotros siempre hemos querido en nuestro país que los hombres sean francos, i levanten una bandera conocida: las debilidades son precursoras de la traición, la prudencia se confunde con la cobardía, i el hombre enmascarado facilmente engaña. O amigo ó enemigo, cada uno debe mostrarse lo que es con toda claridad.

EDUCACION.

En la tienda del Sr. Antonio Velez se vende el compendio de la moral cristiana por el Dr. Mariano del Campb Larraondo.

Imprenta de N. Lara.

El Constitucional de la Gran Colombia de Bogotá, Tomo IV, (320) pag. 183.
142
F.O. 702
B.M.C.
13 de diciembre - 1835